

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE ABRIL DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 5

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D^a M^a Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D^a Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día tres de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Con carácter previo, la Alcaldía agradece las muestras de apoyo y condolencia recibidas de distintos Ayuntamientos por los hechos acaecidos en este municipio el pasado 13 de febrero.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de marzo de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 23/2017 de 8 de marzo de 2017, sobre autorización de asistencia a curso.
- Resolución 24/2017 de 13 de marzo de 2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 25/2017 de 14 de marzo de 2017, concediendo licencias de primera ocupación.
- Decreto 26/2017 de 15 de marzo de 2017, sobre autorización de asistencia a curso.
- Resolución 27/2017 de 15 de marzo de 2017, concediendo bajas de reserva de la vía pública.
- Resolución 28/2017 de 16 de marzo de 2017, concediendo instalación de postes con carácter provisional y pedestal definitivo.
- Resolución 29/2017 de 21 de marzo de 2017, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto 30/2017 de 21 de marzo de 2017, sobre la concesión de poder general para pleitos.
- Decreto 31/2017 de 22 de marzo de 2017, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Febrero de 2017.
- Decreto 32/2017 de 22 de marzo de 2017, sobre la interposición de demanda contenciosa-administrativa.

- Decreto 33/2017 de 27 de marzo de 2017, de elevación a definitivo de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de modificación de Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas, Precios Públicos e Impuestos municipales.
- Decreto 34/2017 de 28 de marzo de 2017, sobre autorización de asistencia a curso.
- Resolución 35/2017 de 28 de marzo de 2017, concediendo licencia de primera ocupación.
- Resolución 36/2017 de 29 de marzo de 2017, concediendo vados permanentes.
- Resolución 37/2017 de 29 de marzo de 2017, sobre licencias de acometidas.
- Resolución 38/2017 de 29 de marzo de 2017, sobre declaraciones responsables de actividades.
- Resolución 39/2017 de 29 de marzo de 2017, concediendo licencia de puesta en funcionamiento de actividad y licencia de primera ocupación.
- Resolución 40/2017 de 29 de marzo de 2017, concediendo instalación de postes con carácter provisional.
- Resolución 41/2017 de 30 de marzo de 2017, concediendo licencia de primera ocupación.
- Resolución 42/2017 de 30 de marzo de 2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 43/2017 de 3 de abril de 2017, concediendo vados permanentes.

TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES.

Visto el Decreto 32/2017 sobre el ejercicio de acciones judiciales, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Decreto 32/2017 de veintidós de marzo de dos mil diecisiete, sobre la interposición de demanda contenciosa-administrativa.

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS) con fecha 27 de enero de 2017, de aprobación definitiva de los presupuestos y de la plantilla de este organismo para el año 2017.

Considerando que las entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Considerando que la materia sobre la que se acuerda recurrir es competencia de la Alcaldía, conforme la cláusula ínsita en el artículo 21. 1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Ejercitar acción judicial mediante demanda contenciosa-administrativa frente al acuerdo adoptado por la Asamblea del Consorcio para el servicio contra incendios de Ciudad Real (SCIS), con fecha 27 de enero de 2017, de aprobación definitiva de los presupuestos y de la plantilla de personal para el año 2017.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación para su ratificación a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1. k) de la misma Ley, aun cuando la materia sobre la que se acuerda recurrir se entiende competencia del Alcalde, conforme al artículo 21. 1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.”

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor de los concejales del Grupo Popular y ocho votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, acuerda: ratificar el Decreto 32/2017 dictado por el Sr. Alcalde en los términos en los que aparece redactado.

CUARTO.- SENTENCIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 208/2016.

Se da cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real en el procedimiento abreviado 208/2016, por la que se anula el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 7 de septiembre de 2015, referente a la distribución del complemento de productividad CP1 del personal de obras.

Los señores asistentes quedan enterados.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación constan en el Diario de Sesiones.

QUINTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Con fecha 7 de marzo de 2016, el Ayuntamiento Pleno acordó la subrogación del Ayuntamiento de Daimiel en los contratos laborales de los trabajadores de la Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente S.A. (EMUMASA), incluidos en la relación que se une como Anexo y que a la fecha indicada se encuentren vigentes, colocándose respecto de los mismos en la posición de empresarios y quedando subrogado en todos los derechos y obligaciones laborales, en los términos establecidos en el art. 44.1 del Estatuto de los Trabajadores.

De conformidad con lo establecido en el art. 11 EBEP, aquellos trabajadores unidos con EMUMASA en virtud de un contrato de trabajo indefinido, mantienen su vigencia en el Ayuntamiento de Daimiel con la categoría de indefinidos no fijos en plantilla. Las relaciones laborales de los trabajadores afectados por la sucesión se regirán por el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Daimiel.

A efectos de materializar dicha subrogación procede la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Daimiel, a la valoración y catalogación de los citados puestos, de acuerdo con el Anexo que acompaña a esta propuesta, la cual ha sido negociada con las Centrales Sindicales de representación en el Ayuntamiento, en reuniones celebradas los días 21 de febrero y 3 de marzo de 2017.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- **Aprobar** la propuesta que antecede, en los términos en que aparece redactada.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal e Intervención de Fondos, permitiendo asimismo las publicaciones y cuantos actos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales sobre el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, que se transcribe íntegramente a continuación:

“La ayuda a domicilio es una prestación primaria del sistema público de servicios sociales que el Ayuntamiento de Daimiel viene prestando desde hace veinte años, que tiene por objeto atender situaciones de dependencia que dificulten a la persona o a la unidad familiar desenvolverse con autonomía en su domicilio y entorno habitual, favoreciendo las condiciones necesarias que hagan posible la permanencia en su medio habitual de convivencia en condiciones adecuadas.

Actualmente el servicio se presta mediante contrato con una empresa, que finaliza el próximo 15 de julio, por lo que se hace necesario proceder a una nueva contratación.

Se acompaña a la presente propuesta los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como informe de Intervención de Fondos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo de servicios para la prestación del servicio social de ayuda a domicilio en el municipio de Daimiel, convocando su licitación.

2.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que regirán el citado contrato de servicios.

3.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del servicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312-227.99.17, del presente ejercicio 2017, con el compromiso de consignar el importe correspondiente a los ejercicios 2018 y sucesivos con cargo a los Presupuestos Municipales de los citados ejercicios, conforme establece el artículo 174 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la actuación correspondiente a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y requerimiento de documentación.

5.- Nombrar al siguiente Comité de expertos, encargado de valorar los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor:

D^a Dolores Herrera Díaz-Moreno: Coordinadora del Centro de Servicios Sociales.

D. Francisco Clemente García, Trabajador Social, actual responsable del contrato del servicio de ayuda a domicilio.

D. Jesús Márquez Fernández-Bermejo, responsable de Compras.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos correspondientes a los concejales del grupo popular y ocho abstenciones de los concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida, acuerda: **Aprobar** la propuesta que antecede, en los términos en que aparece redactada.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad por no figurar incluido en el orden del día, se pasa a considerar:

Primera.- Modificación tipo de interés préstamo con BBVA.

A propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y de Izquierda Unida, y cinco abstenciones de los concejales del grupo socialista, acuerda:

1.- Aprobar la modificación del tipo de interés del préstamo número 0182-6235-0895-00000046343416 que mantiene el Ayuntamiento de Daimiel con B.B.V.A., pasando de Euribor trimestral + 2,20 puntos a Euribor trimestral + 1,60 punto, a fin de reducir la carga financiera.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente la firma de anexo al contrato actual en donde se recoja dicha variación.

RUEGOS

1.- Del Sr. Sánchez-Bermejo: Con este ruego se pretende unir, concertar, para hacer las cosas mejor. En la última comisión informativa de urbanismo, con el tema de los árboles y a instancia de Izquierda Unida, se abrió la posibilidad de que la sociedad civil pudiera participar en la toma de decisiones, y por eso solicita que se dé cuenta si esa propuesta se ha llevado a cabo, si se ha hablado con los interesados y cuál ha sido el resultado.

El Sr. Alcalde indica que se han recibido dos escritos de asociaciones y se les ha requerido su acreditación a fin de poder dirigirse a ellas, no obstante, el concejal dará respuesta al ruego.

El Sr. Sáez informa que a Ecologistas Manchegos y a Ecologistas en Acción, en una reunión mantenida recientemente, se les ha dado traslado de los informes que pidieron, pero con motivo de las actuaciones en la calle Ancha; en relación con los árboles de las 120, se está pendiente de hacer una reunión, o abierta donde pueda opinar más gente, o solo con los vecinos.

2.- De la Sra. Martín-Gil, para indicar que se une al ruego del Sr. Sánchez-Bermejo.

PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Se han visto en bastantes ocasiones camiones grandes aparcados en la calle Madara, y han pensado en la posibilidad de poner algún tipo de señalización para que no se utilice ese espacio de aparcamiento, que es de vehículos ligeros, porque sobresalen mucho y hay riesgos para la circulación: ¿Se va a prohibir o al menos informar de que ahí no pueden aparcar?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino indica que, junto con el Jefe de Policía, se dará una solución.

2.- En relación con CP1, aunque se ha reconocido el error y que las actuaciones no llevaban mala intención, pregunta cuánto ha dinero ha supuesto este tema para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que la partida se distribuye entre todos los trabajadores del colectivo.

3.- Si se va a informar sobre el estado de las contrataciones de feria, los cachés de los artistas, etc.

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, contesta que se les dará cumplida información sobre este tema.

De la Sra. Meco:

4.- El pasado 25 de marzo se puso en marcha por primera vez en este municipio, “La hora del planeta”, y pregunta: ¿se tienen datos de cuál ha sido el seguimiento de esta campaña, aparte de lo que dependía de este Ayuntamiento?; ¿se tiene pensado ampliar la campaña de concienciación a los ciudadanos y empresas, más allá de las cuñas publicitarias?

El Concejal de Medio Ambiente, Sr. Fisac, contesta que no se tienen datos sobre el seguimiento de la campaña en el ámbito privado; y que se está viendo la posibilidad de estudiar un plan de acción para mitigar los efectos del cambio climático, y se trabajará en este sentido con el técnico de medio ambiente

De la Sra. Martín-Gil:

5.- El 28 de marzo hubo un acto vandálico en la plaza, en la fachada del ayuntamiento, en el Tablón de notificaciones, y no se sabe cómo y quién ha sido: ¿para que se han comprado unas cámaras que cuestan 10.000 euros si no recogen la puerta del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que la persona que rompió el cristal está identificada.

6.- Cuántas empresas han cerrado desde Navidad hasta ahora y cuántas se traspasan, si les preocupa esta situación y qué medidas piensan tomar.

El Concejal delegado de Promoción económica indica que no tiene datos exactos, pero, aunque fuera sólo una, le preocupa y mucho. En esta legislatura hay muchos ejemplos de cuál es la actitud del equipo de gobierno en este tema: subvenciones a empresarios autónomos emprendedores, ayudas a la contratación para empresas, reducción del canon de arrendamiento de los centros de empresas, cursos de formación para emprendedores, programas de prácticas remuneradas, etc.

7.- En relación con la comida, que se pone en las calles para los gatos, no solo comen los gatos sino también las ratas, y pregunta qué medidas se van a tomar.

El Concejal de limpieza, Sr. Sáez, indica que poner comida para gatos está prohibido en la ordenanza municipal, y las personas que lo hacen son difíciles de disuadir. No obstante, la empresa contratada para la desinfección y desratización está actuando en este tema.

Del Sr. Díaz del Campo:

8.- El programa de televisión sobre la Motilla del Azuer fue una gran ocasión para su proyección internacional, pero entienden que el equipo de gobierno ha desaprovechado esa ocasión gratuita de promoción. Viendo el documental, se observa que no se hace referencia a Daimiel en ningún momento, y tan sólo sitúan el yacimiento “en medio de la nada”, y sin ningún investigador local que lo comente. Con esto se echa por tierra el trabajo científico que se ha desarrollado durante más de 30 años, sin tomar en consideración la opinión del Ayuntamiento, sin encauzar la grabación del documental hacia el interés de los vecinos: ¿cuándo se realizó esa grabación?, ¿quién les acompañaba mientras se grababa?, ¿qué tipo de folletos se les facilitó para el guion del programa y las conclusiones?, ¿cuántos visitantes extranjeros

han venido desde la emisión del documental? y ¿cómo se van a compatibilizar las teorías de los 30 años de investigaciones con las teorías del documental?.

La Concejala de Turismo, Sra. Rivero, explica que se pidió un permiso para grabar en la Motilla y se le dio desde la Delegación de Turismo. No hay duda de la difusión que le ha dado el vídeo a la Motilla, de forma gratuita.

El Sr. Alcalde manifiesta que ojalá se realicen este tipo de actuaciones con más frecuencia. En cuanto al contenido del vídeo, efectivamente no contaron con el Ayuntamiento, pero ese entra dentro de la libertad del editor del vídeo. En cualquier caso, el referente de la Motilla del Azuer sigue siendo Daimiel, y nuestra línea de trabajo debe seguir siendo la Edad del Bronce.

De la Sra. González:

9.- Si en los próximos años se va a realizar la entrega del Premio Mujer también en un espacio municipal.

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro, indica que seguramente se repetirá en los espacios municipales.

10.- El día 8 de marzo fue el Día Internacional de la Mujer, y pregunta por qué ese día no se hizo nada ni se leyó un manifiesto en la plaza.

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro, explica que es complicado organizar más de un acto en el mismo día; no obstante, el próximo año sí se realizará algo simbólico. Al desconocerse las personas que organizaron el acto del 8 de marzo en la plaza, les pide que cuando quieran realizar actos de este tipo, se dirijan a la concejalía de la mujer para que unidos se consigan los objetivos.

De la Sra. López:

11.- Que el Sr. Alcalde informe si se resolvió el contratiempo surgido sobre el video de D., Vicente Carranza

El Sr. Alcalde le responde que le sorprende que se lean correos privados en este pleno. Asimismo, indica que era conocedor del programa y cada uno es libre para ver los programas que quiera.

CIERRE DEL ACTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA